

Parral, 14 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO

N° 901 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Habitabilidad Vinculos 2011" de fecha 02 de Junio del 2011, suscrito entre el Ministerio de Planificación, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento N° 4992 de fecha 25 de Octubre del 2011, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 5.- (Cinco pesos), sobrantes del programa de "Habitabilidad Vinculos 2011".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Serplac Maule**, Rut **60.103.005-5**, Cuenta Corriente N° **4350910965-7**
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-20-008-000-000 "Habitabilidad Vinculos 2011" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 890

13.02


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

D.E. 757

07.02

IUE/ARC/PEC/YPF/ypf
DISTRIBUCION

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco